



Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

**Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.**

**Intervención Medidas de Fomento de la Confianza**

Señor Presidente:

Como hemos trasladado con anterioridad, Cuba se mantiene profundamente comprometida con las labores de este Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Convención sobre Armas Biológicas. Los esfuerzos desplegados por usted y por los facilitadores temáticos, en aras de obtener resultados concretos en esta materia, son bienvenidos y pertinentes al tratarse de una temática cardinal en la esfera del desarme.

Los Estados Partes tenemos la obligación de no cejar en nuestro empeño y comprometernos de manera constructiva con las labores del Grupo de Trabajo. No podemos permitir que los obstáculos y disensos del pasado dicten la voluntad común de avanzar que nos debe guiar a todos en el presente.

Señor Presidente:

Reconocemos que las Medidas de Fomento de la Confianza (CBMs) contribuyen positivamente a la transparencia.

No obstante, estas medidas, por su carácter voluntario tienen un impacto limitado en el fortalecimiento de la Convención.

Tal y como han sido concebidas, corresponde al Estado Parte decidir si desea presentar sus formularios anuales y, en caso positivo, determinar el rigor y la profundidad con la que informa.

A ello se agrega que, la falta de homogeneidad en los informes y el bajo número de declaraciones anuales de los Estados Partes que se reciben, reflejan el reducido alcance de estas Medidas.

Cuba, de manera sistemática y rigurosa desde 1991, ha refrendado su compromiso con la Convención presentando sus formularios de fomento de la confianza. A este esfuerzo se suman todas las

instituciones nacionales implicadas en la esfera de la seguridad biológica en nuestro país.

Creemos que, como parte de los resultados esperados de este Grupo de Trabajo, las medidas de fomento de la confianza deben ser reflejadas como una herramienta que coadyuve a promover una mayor transparencia y confianza entre los Estados Partes, en la aplicación de la Convención.

Aunque reconocemos la importancia de mantener las Medidas de fomento de la confianza, estas no pueden considerarse un instrumento idóneo para evaluar el cumplimiento de los compromisos emanados de la Convención, ni deben, en modo alguno, sustituir la ambición de lograr un instrumento jurídicamente vinculante que fomente la implementación integral, balanceada y no discriminatoria de la BWC.

Señor Presidente:

Cuba es consciente de las dificultades técnicas que experimentan algunos Estados Parte para presentar sus declaraciones de manera puntual y completa, y está dispuesta a brindar cooperación y nuestra experiencia en este sentido a los Estados que así lo soliciten.

Todos los aspectos de la Convención deben ser implementados de forma balanceada, y en este empeño será vital el esfuerzo y el concurso de todos los Estados Partes por igual.

Nuestra prioridad en este Grupo de Trabajo deberá ser comprometernos en un camino irreversible hacia la obtención de metas que han sido largamente aplazadas y pospuestas por los artificios e intereses de unos pocos.

Muchas Gracias